

RECTIFICA CERTIFICADO N° 1860-969/19.12.2014

REINA DE CHILE N°0552.

RESOLUCION SECCION 9ª N° 9

RECOLETA,

27 ENE 2015

VISTOS:

1. Certificado N° 1860-910/05.12.2014, que informa sobre la propiedad ubicada en REINA DE CHILE N° 0552, ROL S.I.I. N° 4584-0047.
2. Certificado N° 1860-969/19.12.2014, que informa sobre la propiedad ubicada en REINA DE CHILE N° 0552, ROL S.I.I. N° 4584-0047.
3. Expediente archivado en el DOM de Recoleta.
 1. Permiso de Edificación y Recepción Final simultánea (Ley N°19.583 – 19.667 - 19727) N°1050/03 de fecha 24.11.2003, otorgado por la DOM de Recoleta para una vivienda con microempresa de 348,89 m2.
 2. Permiso de Edificación N°58/09 de fecha 20.03.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de 44,51 m2, con destino Bodega, que se acoge al Art. N°124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por un plazo de tres años.
 3. Recepción Final N°68/09 de fecha 17.07.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de 44,51 m2, para la superficie que se acoge al Art. N°124 de la Ley GUC., resultando una superficie total de 393,4 m2.
 4. Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°38 de fecha 12.12.2014 (demolición de 44,51m2), que demuele el Art. N°124 de la Ley GUC., con destino bodega, quedando una superficie de 348,89 m2, con destino vivienda con microempresa.
4. Carta de contribuyente con ING. DOM N°0173/15 de fecha 12.01.2015.

RESUELVO:

1. **ANULESE** el Certificado N°1860-910/05.12.2014.
2. **RECTIFIQUESE** el Certificado N° 1860-969/14, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"(...) Permiso de Edificación N°58/09 de fecha 20.03.2009, Recepción Final N°68/09 de fecha 17.07.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de 44,51 m2, resultando una superficie total de 393,4 m2 y Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°38 de fecha 12.12.2014 (demolición de 44,51m2), quedando una superficie de 348,89 m2."

DEBE DECIR:

"(...) Permiso de Edificación N°58/09 de fecha 20.03.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de 44,51 m2, con destino Bodega, que se acoge al Art. N°124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por un plazo de tres años, Recepción Final N°68/09 de fecha 17.07.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de 44,51 m2, para la superficie que se acoge al Art. N°124 de la Ley GUC., resultando una superficie total de 393,4 m2, Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°38 de fecha 12.12.2014 (demolición de 44,51m2), que demuele el Art. N°124 de la Ley GUC., con destino bodega, quedando una superficie de 348,89 m2, con destino vivienda con microempresa."

3. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado N° 1860-969/19.12.2014.
4. **Archívese** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados N° 1860 de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.



DIRECTOR
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APST/PHZ/aj 22.01.2015

DISTRIBUCION

- INTERESADO

c.c.

- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

- ARCHIVO DE CATASTRO DOM

- EXPEDIENTE

882403